



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 3 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02620/2026

VISTO:

Resolución 3, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en Decreto Exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N°077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975; Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, se hizo el llamado a licitación pública denominado "Servicio de Imágenes Diagnósticas para la población usuaria de los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama." ID 4999-7-LE26 de acuerdo a Decreto N°2183/2026 de fecha 6 de julio del 2026 y se presentaron las ofertas de los proveedores a través del Sistema de Información de Compras Públicas.

2. Que, mediante Decreto N°2563/2026 de fecha 29 de julio del 2026, se aprobaron las respuestas entregadas en el respectivo foro de la licitación en rubro.

3. Que, dicho proceso licitatorio del servicio, tiene por objeto contribuir a la detección precoz y tratamiento oportuno de patologías prevalentes, tales como cáncer de mama.

4. Que, de acuerdo con el Acta de Apertura de fecha 17 de julio de 2026, se recibió una (1) oferta a través del portal de Mercado Público.

5. Que, en la etapa de apertura y evaluación de la Licitación Pública ID N°4999-7-LE26, la propuesta presentada por el oferente CENTRO MÉDICO DEL MIRADOR SPA resultó ser admisible al cumplir con la totalidad de los antecedentes formales y requerimientos técnicos solicitados.

6. Que, habiéndose evaluado la propuesta admisible conforme a los criterios ponderadores estipulados en las bases administrativas, el oferente CENTRO MÉDICO DEL MIRADOR SPA obtuvo el puntaje final 100 puntos.

7. Que, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestaria N°429/2026, emitido por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Municipal, equivalente a la suma total de \$30.797.640.- (Treinta millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos, impuestos incluidos).

DECRETO:

1. ADJUDÍCASE, la Licitación Pública ID N° 4999-7-LE26, denominada "Servicio de Imágenes Diagnósticas para la población usuaria de los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama", al siguiente oferente: CENTRO MÉDICO DEL MIRADOR SPA, RUT: 77.440.861-4, por un monto total de \$30.797.640.- (Treinta millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos, impuestos incluidos)

2. DISPÓNGASE, que en conformidad con el numeral 7 de las Bases Administrativas, la relación jurídica se formalizará y perfeccionará exclusivamente mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.

3. EMÍTASE, la respectiva orden de compra en el portal de Mercado Público.

4. IMPÚTESE, el presente gasto al ítem presupuestario descrito en el certificado de disponibilidad N°429/2026, por un monto total de \$30.797.640.- (Treinta millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos, impuestos incluidos), con cargo al Programa Imágenes diagnósticas 2026 del Presupuesto 2026 del Departamento de Salud Municipal.

5. PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl para la debida notificación al proveedor.

6. ARCHÍVESE, para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°2183/2026	Digital	Ver		
Decreto N°2563/2026	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23212764&hash=cb07c>